



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA 01 SET 2021

RES. H. Nº 0851/21

EXPTE. Nº 4035/18.-

VISTO:

El llamado a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura **Filosofía y Epistemología de la Educación**, de la carrera de Ciencias de la Educación (Plan 2000); y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Docencia eleva las excusaciones de las docentes Clotilde Yapur, Yolanda Fernández Acevedo, y solicita la desafectación de la Prof. Lucila Elliott, ante la falta de respuesta a las invitaciones para establecer las fechas del concurso;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 bis de la Res. Nº 350/87 y modificatorias, los miembros suplentes sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las excusaciones;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho nº 241/21, aconseja, teniendo en cuenta el informe presentado por Departamento Docencia, aceptar excusaciones presentadas y desafectar a la docente Elliott como miembro del Jurado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

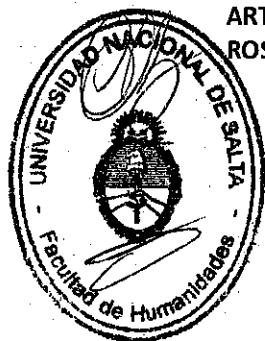
(En sesión ordinaria del día: 31-08-21)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR las excusaciones interpuestas por las Docentes **María Clotilde Yapur y Yolanda Fernández Acevedo**, como miembro del Jurado que entenderá en el concurso para la provisión de un cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura **Filosofía y Epistemología de la Educación**, de la carrera de Ciencias de la Educación (Plan 2000).

ARTICULO 2º.- DESAFECTAR a la Prof. **Lucila Elliott**, como miembro suplente del Jurado del en el llamado de referencia por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a las docentes **SUSANA BEATRÍZ ARGÜELLO y GRACIELA DEL ROSARIO WAYAR** a desempeñarse como miembros titulares en el presente concurso.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
RES. H. N°

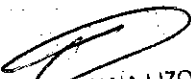
0851/21

ARTÍCULO 4º.- REORDENAR miembros de jurado que entenderá en el concurso mencionado en el Art. 1º de la presente resolución, el que quedará integrado de la siguiente manera:

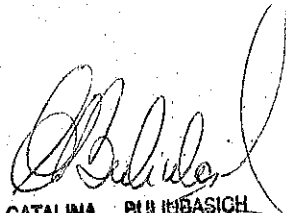
JURADO	
TITULARES	SUPLENTES
ANA SILVIA SIMESSEN DE BIELKE	
SUSANA BEATRÍZ ARGÜELLO	
GRACIELA DEL ROSARIO WAYAR	

TICULO 5º.- NOTIFIQUESE a los interesados, carteleras, y siga al Departamento Docencia para la prosecución del trámite.-

DD/21


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa